

**EFFECTUANDO CONTRATACIÓN**

Victoria, Entre Ríos, 23 FEB. 2024

**VISTO:**

El dictado del Decreto N° 492/21 D.E.M.; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado decreto, según lo expuesto en el apartado de Antecedentes, dispuso la instauración, en el seno de la Secretaría de Gobierno, del Área de Modernización;

Que dicho departamento tiene como finalidad la formulación y ejecución de un plan integral de modernización que abarque la totalidad de las funciones del Gobierno Municipal;

Que la estructura orgánica y funcional del Municipio está regida por la Ordenanza N° 4.251, la cual establece las bases para el buen funcionamiento de la administración local;

Que la Secretaría de Gobierno ha evaluado la necesidad de formalizar una relación contractual con el objetivo de mejorar las actividades del mencionado departamento;

Que, en virtud de las facultades otorgadas a la Presidente Municipal por el artículo 107 inciso h) de la Ley Provincial N° 10.027, modificado por la Ley 10.082, es competencia dictar el correspondiente acto administrativo;



**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Contratar con efecto retroactivo al 1º de Febrero del año en curso y en todo de acuerdo a la motivación expuesta, hasta el fin del ejercicio en curso, al Sr. LUCIO NICOLAS RAMOS, D.N.I. N° 36.269.371, quien se desempeñará en la Jurisdicción de la Secretaría de Gobierno, teniendo a cargo las funciones mencionadas en el presente, a disposición y requerimientos de la Secretaría.

**Artículo 2º:** Establecer que el locador contratado en el artículo precedente deberá desempeñar las siguientes funciones y responsabilidades:

a.-) Desarrollo y Implementación de Soluciones Tecnológicas:

Evaluación y ejecución de estrategias para la introducción de tecnologías innovadoras.

Implementación de sistemas y herramientas que mejoren la eficiencia operativa.

b.-) Análisis de Procesos y Mejora Continua:

*Evaluación constante de los procesos internos para identificar áreas de mejora.*

Diseño e implementación de medidas que optimicen la eficacia y la productividad.

c.-) *Coordinación de Proyectos de Transformación Digital:*

*Supervisión de proyectos de modernización, desde la concepción hasta la implementación.*

ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria

Asegurar la alineación de las iniciativas con los objetivos estratégicos de la organización.

Estas funciones se establecen con el propósito de fortalecer la capacidad de adaptación, eficiencia y competitividad de la entidad, en consonancia con los principios de modernización gubernamental.

**Artículo 3º:** Establecer que el locador percibirá una remuneración mensual, por todo concepto, equivalente a tres (3) categorías del haber básico de la categoría 1 del Escalafón Municipal y disponer que el presente contrato podrá ser prorrogado por acuerdo de partes.

**Artículo 4º:** Disponer que el prestador para percibir dicha retribución extenderá factura, recibo o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.

**Artículo 5º:** Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente la contratación conforme lo dispuesto en el presente, reservando a favor de las partes la facultad de rescisión -sin causa- comunicándola con una antelación no inferior a diez (10) días.

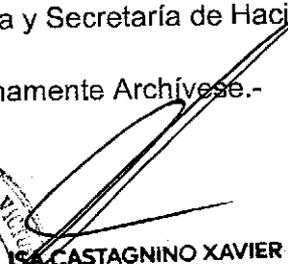
**Artículo 6º:** La presente normativa será refrendada por la titular de la Secretaría de Gobierno.

**Artículo 7º:** Pasar a la Secretaría Legal y Técnica y Secretaría de Hacienda.

**Artículo 8º:** Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.-

  
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria



  
GASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria

